



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 de febrero de 2022

OFICIO No. 098
RADICADO No. 68001400300120200033700

SEÑOR:
Empresa Organización y Asesorías S.A.S
notificaciones@serviciosyasesorias.com

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDAS
DEMANDANTE:	TERESA DE JESUS GALVIS GARZON -C.C.63.273.298
DEMANDADO:	VICTOR ALEXANDER NOSSA NOSSA-C.C. 13.749.321 LADY CAROLINA FUENTES HURTADO-C.C. 1.098.656.418
RADICADO:	J01-68001-40-03-001-2020-00337-00

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha se decretó el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal, honorarios y demás emolumentos devengados o por devengar a favor de la señora LADY CAROLINA FUENTES HURTADO, Identificada con número cédula: 1098.656.918 de Bucaramanga, Santander, en su calidad de empleada de empresa Organización y Asesorías S.A.S., Identificada con número de Nit. 890206051-0, representada legalmente por RAFAEL ANTONIO TARAZONA OREJARENA, Identificado con número de cédula 19.052.053, correspondiente

Con la advertencia que la medida se limita a la suma de \$4.500.000

Sírvase proceder de conformidad, consignando los dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001

Cuenta Judicial: 680012041001

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af196402237b94355ebb2e3ab85fdd322871c093370cf5c22e2c351b02a131f5**

Documento generado en 22/02/2022 01:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>